AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARYCAR S.A.

CUANTIA: S/.3'000.000,00

Ab. Piero Aycart Vincenzini

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora María del Carmen Espinoza de Guerra, casada, ejecutiva, a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA MARYCAR S.A., en su calidad de Gerente. La compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía INMOBILIARIA MARYCAR S.A., representada por su GERENTE y Representante Legal señora María del Carmen Espinoza de Guerra, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se

constituyó con un capital social de dos millones de sucres, en la ciudad de Guayaquil, el dia veintiuno de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Titular Cuarto de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre de mil novecientos noventa y dos; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada compañía, celebrada el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora María del Carmen Espinoza de Guerra, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MARYCAR S.A., declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento de tres millones de sucres al capital inicial de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito en su integridad por la señora María del Carmen Espinoza de Guerra; d) Que se reforma el Articulo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas,

21

100%

y 6to

2

Guayaquil, 2 de septiembre de 1.992

Señora
MARIA DEL CARMEN ESPINOZA DE GUERRA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañia INMOBILIARIA MARYCAR S.A. celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañia por un periodo de cinco años.

Atento al Articulo Vigésimo Sexto del Estatuto Social, entre otras atribuciones, tendrá Ud. la siguiente: ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

La Compañia INMOBILIARIA MARYCAR S.A. fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 21 de abril de 1992 ante el Notario Titular Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de septiembre de 1992. Debidamente autorizada envio a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

Abraham Guerra Ochoa
Presidente de la sesión

Sept 16/92
Sept 16/92

Guayaquil, 2 de septiembre de 1.992

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MARYCAR S.A.

Maria del Carmen Espinoza de Guerra

Gerente

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MARYCAR S.A., de fojas 26.034 a 26.035, Número 9.753 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.075 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Septiembre diez y seis de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 5 de OCT de 93

Abog. MARIA GUAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA PRIMERA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARYCAR S.A.

04

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 dias del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Rumichaca No. 1323 y Rocafuerte, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARYCAR S.A., a saber: María del Carmen Espinoza de Guerra, propietaria de 1996 acciones; Norma Espinoza de Arango, Luis F. Espinoza Monje, Paola Arango Espinoza y Rocio Reyes Lino, propietarios -cada uno de ellos- de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. Preside la sesión a petición de la Sala el señor Luis Espinoza Monje, quien dispone que la Secretaria, señora María del Carmen Espinoza de Guerra, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el

2000

Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse. para lo cual concede la palabra a la accionista Paola Arango Espinoza, quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en 3.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por la señora María del Carmen Espinoza de Guerra; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. La suscriptora manifiesta que atenta a las resoluciones tomadas, procede a suscribir como en efecto suscribe, las 3.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. La señora María del Carmen Espinoza de Guerra procede al pago de S/.3'000.000,oo que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por ella suscritas. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital

e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una". La Junta General por unanimidad autoriza a la Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

Ma.del Carmen Espinoza de Guerra
Gerente - Secretaria

Luis E. Espinoza Monge
Presidente de la Junta

Norma Espinoza de Arango
accionista

Paola Arango Espinoza
accionista

Rocío Reyes Lino

Rocio Reyes Lino
accionista

CERTIFICO:
QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Carmen E. Espinoza

Maria del Carmen Espinoza de Guerra
Gerente - Secretaria

celebrada el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- CUARTA: CONCLUSION.- María del Carmen Espinoza de Guerra, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA HARCAR S.A., declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cautrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, en alta voz, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el Notario.- Doy fe.-

María del Carmen Espinoza de Guerra

Gerente

C.C. 090239686

R.U.C. 0991245197001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MARYCAR S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

IN RAZON: DOY FE que al márgen de la matríz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MARYCAR S.A., otorgada ante mí, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0001560 de OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, dictada en Abril ocho de mil novecientos noventa y seis.- Guayaquil, Diciembre diecinueve de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIA TRIGESIMA CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución número 96-2-1-1-0001560, dictada el 08 de Abril de 1.996, por el Intendente Jurídico de la Oficina de - Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MARVCAR S.A., de fojas 23.513 a 23.522, número 6.076 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.323 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.- 07

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autentica de esta escritura en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 24.732 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo treinta de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL